

## HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. ROBERT REID CABRAL

ACTA No. 002-2023

### ACTO ADMINISTRATIVO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. ROBERT REID CABRAL.

Quien suscribe **Dra. Mabel Jones**, en calidad de Directora, máxima autoridad competente del Hospital Pediátrico Dr. Robert Reid Cabral, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento al artículo 36 del referido Reglamento de Aplicación, procedo a establecer las consideraciones siguientes:

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, que luego fue modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, se promulga con la finalidad de concebir un marco jurídico único y homogéneo, que incorpora las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas y deja bajo el ámbito de su aplicación principalmente a todas las instituciones del gobierno central.

**CONSIDERANDO:** Que el reglamento de aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones, dictado mediante Decreto 543-12, cuyas disposiciones tiene por objeto administrar la correcta aplicación de la ley en los procesos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que realicen los entes y órganos del sector público.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto 543-12, establece la estructuración del Comité de Compras y Contrataciones y sus atribuciones:

**ARTÍCULO 36.-** Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 28 de junio del 2022, la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector en la materia, emite la resolución núm. PNP-06-2022, que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones, sus atribuciones y responsabilidades de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, en la cual en su artículo 5 establece que el Comité de Compras y Contrataciones será el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y los procedimientos de excepción, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 4, 35, 41, 47 y 55 del reglamento de aplicación No. 543-12 de la referida Ley que rige la materia.

## HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. ROBERT REID CABRAL

**CONSIDERANDO:** Que se hace necesaria la reestructuración del Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Pediátrico Dr. Robert Reid Cabral, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto 543-12 y la Resolución núm. PNP-06-2022 de fecha 28 de junio de 2022.

**CONSIDERANDO:** Que, al estar compuesto por cinco miembros, el Comité de Compras y Contrataciones se considera un órgano colegiado y se encuentra sujeto a las disposiciones del artículo 55 la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo I del artículo 55 de la antes referida Ley dispone que: "En todo órgano colegiado se deberá designar un presidente y un secretario..." Que la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación No. 543-12, no establecen quién ostenta el cargo de secretario, procede que el propio Comité de Compras y Contrataciones supla de oficio tal carencia, esto de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. PNP-06-2022, que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

**VISTA:** la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTA:** la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013.

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** la Resolución Núm. PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones, sus atribuciones y responsabilidades, de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en pleno uso de mis atribuciones y responsabilidades máxima autoridad competente del Hospital Pediátrico Dr. Robert Reid Cabral, se establece lo siguiente:

### RESUELVE

**PRIMERO: DESIGNAR** como secretaria del Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Pediátrico Dr. Robert Reid Cabral a Gisel Diaz Cairo (Asistente de dirección), quien se encargará de la realización de las actas de sesiones, las actas administrativas y resoluciones que deberán ser emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones de este Hospital, podrá ser asistida por uno o más colaboradores del Hospital, conforme las necesidades.

**HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. ROBERT REID CABRAL**

<i>Dra. Mabel Jones, Directora</i>	<i>Presidente</i>
<i>Lic. Yolanda Melgen, Encargada Administrativo y Financiero</i>	<i>Miembro</i>
<i>Dra. Vilma Vargas, Consultor Jurídico</i>	<i>Miembro y Asesor Legal</i>
<i>Dra. Wandy Mejía, Encargada de Planificación y Desarrollo</i>	<i>Miembro</i>
<i>Dra. Luz Gil, Responsable Libre Acceso a la Información</i>	<i>Miembro</i>
<i>Lic. Gisel Díaz Cairo, (Asistente de dirección)</i>	<i>Secretaria</i>

**SEGUNDO: ORDENA**, al Comité de Compras y Contrataciones, velar porque todos procedimientos de compras y contrataciones llevados a cabo por el Hospital Pediátrico Dr. Robert Reid Cabral, sean realizados en cumplimiento estricto del marco jurídico vigente, incluyendo las políticas, normas y procedimientos emitidos por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como también que todos los procedimientos de contratación sean iniciados con la debida apropiación presupuestaria y cuota compromiso, según corresponda, así como también ejecutar todas las funciones que se les confieren según lo establece la Ley Núm. 340-06, su reglamento de aplicación, la resolución Núm. PNP-06-2022.

**TERCERO:** Se ordena la notificación del presente acto administrativo a la Dirección General de Contrataciones Públicas para su conocimiento y fines de lugar, al igual que su publicación en el portal institucional de este Hospital Pediátrico Dr. Robert Reid Cabral.

**CUARTO:** Notificar el presente acto administrativo a todos los funcionarios designados para conformar el Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Pediátrico Dr. Robert Reid Cabral, los cuales junto conmigo en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones firman conformen el presente acto administrativo.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

*Yolanda Melgen*  
**Licda. Yolanda Melgen**  
Encargada Administrativo y Financiero  
Miembro

*Vilma Vargas*  
**Dra. Vilma Vargas**  
Encargada Jurídica  
Asesora Legal  
Miembro

*Wandy Mejía*  
**Dra. Wandy Mejía**  
Encargada Planificación y Desarrollo  
Miembro

*Luz Gil*  
**Dra. Luz Gil**  
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información  
Miembro

*Mabel Jones*  
**Dra. Mabel Jones**  
Directora General  
Presidente

